



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## El derecho a la intimidad del padre de la reina Letizia no fue vulnerado porque no se le calificó de ser republicano

**La Justicia vuelve a desestimar las pretensiones de Jesús Ortiz, padre de la reina Letizia.** Ahora ha sido la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo el que ha ratificado que el derecho a la intimidad personal y familiar y la protección de datos de carácter personal del progenitor de la monarca no se ha visto vulnerado.

Con esta reciente sentencia, dictada el pasado 25 de abril y disponible en el botón ‘descargar resolución’, el Alto Tribunal confirma que **el titular periodístico en el que se informaba que Ortiz acudía “a los tribunales para dejar claro que no es republicano” no supone una intromisión ilegítima** en los derechos fundamentales del demandante.

El Supremo afirma que el titular, analizado en su contexto informativo, “no desvela la ideología republicana o monárquica del demandante, sino que lo pretendido con el mismo es que no se le catalogue en ninguna de ellas”.

**“Acude al Juzgado para dejar claro que no es republicano”**

Cabe recordar que **la demanda de Ortiz tiene directa conexión con otro artículo publicado anteriormente por el mismo medio de comunicación** ahora denunciado en el que se publicaba una entrevista realizada a la hermana del demandante y tía paterna de la reina. En dicha entrevista se señalaba, en base a las declaraciones de la entrevistada, que toda la familia paterna de la monarca, e incluso la propia Letizia antes de conocer al actual rey ...